

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 122 –2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 13 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada pueden ser objeto de acciones de desplazamiento si es que es necesario para el servicio, y ello se enmarca en el poder de dirección que ejerce el empleador, en cuya virtud está facultado para modificar unilateralmente determinados elementos no esenciales del contrato de trabajo con el propósito de adecuarlo de mejor manera a sus requerimientos.

En tal sentido, corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause como Jefe del Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial.

Con las visaciones del Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause como Jefe del Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., con efectividad al 13 de mayo del 2019, debiendo ponerse a disposición del Jefe del Área de Medición para que se le asigne las labores correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos, identificado con DNI Nº 41554721, en el cargo de Jefe del Área de Medición de la Sub Gerencia de Facturación y Cobranzas de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 14 de mayo del 2019.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Sr. Lucas Raúl Cadenas Huacause, Sr. Jorge Abraham Jauregui Pazos,



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



WWW.EMAPICA-PE